PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara de interés para la promoción y defensa de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores de la economía popular la Marcha de San Cayetano, a realizarse el 7 de agosto del corriente año, al cumplirse diez años de la movilización iniciada bajo la consigna "Paz, Pan, Tierra, Techo y Trabajo".

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El 7 de agosto de 2026 se cumplen diez años de la primera movilización realizada desde el Santuario de San Cayetano, en el barrio porteño de Liniers, hasta la Plaza de Mayo, bajo la consigna **"Seguimos caminando por Paz, Pan, Tierra, Techo y Trabajo"**.

Aquella marcha, realizada el 7 de agosto de 2016, recorrió aproximadamente trece kilómetros por la avenida Rivadavia y reunió a organizaciones de la economía popular, movimientos sociales, sindicatos, comunidades religiosas y distintos sectores del campo popular. La convocatoria tuvo entre sus principales protagonistas a la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular, la Corriente Clasista y Combativa y Barrios de Pie.

Sin embargo, la historia que expresa la Marcha de San Cayetano se remonta varias décadas atrás. El 7 de noviembre de 1981, en plena dictadura cívico-militar, la CGT convocó a una movilización desde el estadio de Vélez Sarsfield hasta el Santuario de San Cayetano bajo la consigna **"Paz, Pan y Trabajo"**. La marcha constituyó una de las primeras grandes manifestaciones populares contra la dictadura y permitió que miles de trabajadoras y trabajadores recuperaran las calles para reclamar por sus derechos, por el trabajo y por el retorno de la democracia.

Esa tradición de resistencia continuó el 30 de marzo de 1982, cuando la CGT convocó a una nueva movilización hacia la Plaza de Mayo. La protesta fue duramente reprimida por las fuerzas de la dictadura, pero quedó incorporada a la memoria histórica del movimiento obrero argentino como una demostración de unidad y organización frente al terrorismo de Estado y las políticas económicas que destruían el trabajo y la producción nacional.

Treinta y cinco años después, las organizaciones de la economía popular retomaron aquella memoria y ampliaron su consigna. A la demanda histórica por paz, pan y trabajo se incorporaron la tierra y el techo, expresando las necesidades y los derechos de millones de personas que trabajan por fuera de las relaciones laborales asalariadas tradicionales y que, ante la exclusión del mercado formal, crearon sus propias formas de trabajo y organización.

La Marcha de San Cayetano de 2016 permitió visibilizar esta nueva realidad del mundo laboral, fortalecer la unidad entre las organizaciones de la economía popular y acercar sus luchas a las del movimiento sindical. También instaló en la agenda pública el reclamo por el reconocimiento institucional de las trabajadoras y los trabajadores de la economía popular, la declaración de la Emergencia Social y la creación de un Salario Social Complementario.

Ese proceso de movilización y construcción de consensos contribuyó a la sanción de la Ley Nacional N.º 27.345, que declaró la Emergencia Social, creó el Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario y estableció mecanismos para la implementación de este derecho.

Durante estos diez años, la Marcha de San Cayetano se consolidó como una expresión permanente de la unidad entre trabajadoras y trabajadores asalariados, cooperativistas, cartoneros y cartoneras, vendedores ambulantes, trabajadores rurales, de la construcción, de los espacios sociocomunitarios y de las distintas ramas de la economía popular.

Conmemorar su décimo aniversario implica reconocer una tradición histórica que une la resistencia del movimiento obrero frente a la dictadura con las luchas contemporáneas de quienes trabajan sin derechos laborales plenamente reconocidos. Implica también reafirmar que el trabajo constituye un derecho fundamental, un ordenador de la vida comunitaria y una condición indispensable para construir una sociedad con justicia social.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Andrea Mariana Gonzalez
Fecha:07/08/2026 10:59:43

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires